



Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada

Convocatoria de Premios 2019



Granada / 2019

PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Tesis Doctorales)

Para dos Tesis Doctorales, una de Derecho Público y otra de Derecho Privado, leídas durante el curso académico 2018-2019 en cualquiera de las Facultades de Derecho de Granada, Málaga, Jaén y Almería. Asimismo, podrán concursar los licenciados o graduados en Derecho de dichas Facultades que hayan leído su tesis doctoral en cualquier otra Universidad española o extranjera durante el citado curso académico.

Premio: Diploma de la Real Academia, que se reserva el derecho de recomendar su publicación en una editorial jurídica, salvo que estuviese publicada previamente.*

PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Expediente Académico)

Para el mejor expediente académico obtenido en el Grado en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería durante el curso académico 2018-2019. Los interesados presentarán original de la certificación académica. Patrocinado con cargo a la subvención nominativa de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Premio: 600 euros y Diploma de la Real Academia.

XVIII PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. LUIS PORTERO GARCÍA

Para un estudio monográfico sobre Derechos Humanos. Podrán concurrir licenciados o graduados en Derecho con residencia en España. El trabajo tendrá una extensión mínima de 100 folios. Este Premio fue instituido por la Real Academia para honrar la memoria del Académico Excmo. Sr. D. Luis Portero García, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Granada, que lo sufraga.

Premio: 3.000 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS PÉREZ-SERRABONA Y SANZ

Para un trabajo original de tema libre relacionado con el Derecho. Sólo podrán concurrir licenciados o graduados en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga Jaén y Almería. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este Premio está patrocinado “in memoriam” por la familia del Excmo. Sr. D. José Luis Pérez-Serrabona y Sanz, Académico Numerario que fue de esta Real Corporación.

Premio: 1.000 euros y Diploma de la Real Academia.

*La publicación oficial que hacen las propias universidades con carácter general en soporte informático no obstará la posible publicación a que se refiere este apartado.

PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. EDUARDO ROCA ROCA

Para un trabajo original de tema libre relacionado con el Derecho. Se tendrán en cuenta especialmente la originalidad y las posibles aportaciones jurídicas. Sólo podrán concurrir estudiantes de Grado y de Máster, de las Facultades de Granada, Málaga Jaén y Almería que hayan estado matriculados en el curso académico 2018-2019. El trabajo tendrá una extensión mínima de 30 folios. Este Premio está patrocinado “in memoriam” por la familia del Excmo. Sr. D. Eduardo Roca Roca, Académico Numerario que fue de esta Real Corporación.

Premio: 600 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA

Para un trabajo original que verse sobre un tema de Derecho Privado. Sólo podrán concurrir los doctores, licenciados o graduados en Derecho por las Facultades de Andalucía. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este Premio está patrocinado por el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, que lo sufraga.

Premio: 2.000 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO DECANATO TERRITORIAL DE REGISTRADORES DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Para un trabajo original que verse sobre un tema de Derecho Registral (Derecho Civil, Mercantil, Hipotecario, Urbanístico, Fiscal o Administrativo). Se valorarán especialmente los trabajos que tengan mayor conexión con el Registro de la Propiedad, Mercantil o de Bienes Muebles. Sólo podrán concurrir los doctores, licenciados o graduados en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería, o los que siéndolo por otras Facultades ejerzan su profesión en cualquiera de estas provincias. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este Premio está patrocinado por el Decanato Territorial de Andalucía Oriental, que lo sufraga.

Premio: 2.000 euros, Diploma de la Real Academia y posible publicación en revista especializada según su trascendencia y originalidad.

PREMIO ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Para un trabajo original sobre temas jurídicos propios del ejercicio profesional de la abogacía. Podrán concurrir, de forma individual o colectiva, los colegiados del Ilustre Colegio de abogados de Granada. El trabajo tendrá una extensión mínima de 40 folios. Este Premio está patrocinado por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, que lo sufraga.

Premio: 2.000 euros, Diploma de la Real Academia y posible publicación en revista especializada según su trascendencia y originalidad.



BASES DE LOS PREMIOS DE TESIS DOCTORES

1.- Habrán de presentarse dos ejemplares de la Tesis Doctoral en soporte papel junto con un archivo en formato pdf que se aportará mediante memoria USB. A esta documentación se acompañará certificación acreditativa de la lectura de la Tesis, de la fecha y de la calificación obtenida. Los interesados harán constar los datos de identificación y de contacto del autor (nombre y apellidos, fotocopia del DNI/NIF, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico), la Facultad en la que cursaron los estudios de Derecho y la modalidad de Premio de Tesis a la que aspiran (Derecho público o Derecho privado).

BASES DE LOS PREMIOS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1.- Los trabajos de investigación habrán de ser originales e inéditos. Deberán contar con resumen, introducción, conclusiones, bibliografía y deberán ajustarse al siguiente formato: folio tamaño DIN A-4, con márgenes superior e inferior de 2 cm y derecho e izquierdo de 3 cm, mecanografiados por una sola cara, numerados, con interlineado doble, fuente Time Roman 12 puntos. Las notas al texto principal se incluirán a pie de página, con interlineado sencillo y fuente Time Roman 10 puntos o en formato ASA.

2.- Todos Los trabajos se presentarán bajo un lema a fin de mantener el anonimato de sus autores y con indicación del Premio al que concurren. Se presentará un ejemplar del trabajo en soporte papel junto con un archivo en formato pdf que se aportará mediante memoria USB. Al trabajo se acompañará un sobre cerrado en cuyo exterior se indicará el Premio al que se concurre y el lema bajo el que se presenta el autor. En el interior del sobre deberán figurar los datos de identificación y de contacto del autor (nombre y apellidos, fotocopia del DNI/NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico) y la Facultad en la que se cursaron los estudios. Serán rechazados todos los trabajos que no cumplan la regla del anonimato y los requisitos establecidos en la base nº 1.

3.- De tratarse de un trabajo colectivo, los requisitos exigidos a los concursantes deberán concurrir en todos los autores. En la presentación deberá añadirse un documento firmado por todos los autores identificándolo, en su caso, al investigador responsable, el tanto por ciento de la autoría e indicando con claridad nombre, apellidos, domicilio y DNI/NIF de la persona o personas a nombre de las que se entregará el premio.

4.- Cada trabajo de investigación solo podrá optar a un premio de esta convocatoria y no se admitirán los trabajos que hayan concurrido en anteriores convocatorias.

BASES COMUNES

1.- Los trabajos se remitirán a la Secretaría de la Real Academia (Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Plaza de Santa Ana 5, 18010 Granada).



2.- Plazo de presentación: desde la fecha de la convocatoria hasta las 14 horas del 30 de abril de 2020, para todos los premios convocados (**prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2020**).

3.- La Real Academia designará las Comisiones entre los Académicos de esta Real Corporación, que elevarán al Pleno de Numerarios el dictamen para su fallo, que será inapelable.

4.- La Real Academia podrá publicar en su página web los trabajos premiados.

5.- Los trabajos que no sean premiados podrán ser retirados por sus autores o por persona debidamente autorizada, durante los tres meses siguientes a la adjudicación de los premios.

6.- La concurrencia a cualquiera de los premios convocados lleva consigo la aceptación de la totalidad de estas bases.